

**Gobierno del Estado de Aguascalientes**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-01000-19-0436-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 436

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un fondo con cobertura nacional, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese Fondo.

***Objetivo***

Fiscalizar que el ejercicio del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, se realizó de conformidad con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes locales en la materia y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAFEf, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 32 Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	524,292.8
Muestra Auditada	395,212.3
Representatividad de la Muestra	75.4%

Respecto de los 524,292.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 al Gobierno del Estado de Aguascalientes, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 395,212.3 miles de pesos que significaron el 75.4% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Transferencia de recursos y rendimientos financieros**

1. La Secretaría de Finanzas (SEFI) del Estado de Aguascalientes recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2023 por 524,292.8 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así como sus rendimientos financieros generados por 5,312.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, por lo que se obtiene un total disponible para la SEFI por 529,605.3 miles de pesos.

2. La SEFI administró un total de 529,605.3 miles de pesos del FAFEf 2023 y se comprobó que transfirió al Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes (INAGUA) 54,638.5 miles de pesos; realizó pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Obras Públicas (SOP) por 470,255.1 miles de pesos y deuda pública por 1,107.4 miles de pesos, para un total ejercido de 526,001.0 miles de pesos. El saldo, por 3,604.3 miles de pesos, se reintegró a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes del inicio de la auditoría.

#### **Registro e información financiera de las operaciones con los recursos del fondo**

3. La SEFI contó con los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEf 2023, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total 529,605.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2024, fecha de corte de la auditoría, monto que se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEf 2023, por 524,292.8 miles de pesos, así como por los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SEFI, por 5,312.5 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro, como las pólizas de ingresos, los estados de cuenta bancarios y los auxiliares contables del ingreso. Adicionalmente, se comprobó que se generaron 5.4 miles de pesos de rendimientos financieros por los recursos administrados en la cuenta bancaria del ejecutor, lo que resulta en un total disponible del fondo para el estado por 529,610.7 miles de pesos.

4. La SEFI contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 526,001.0 miles de pesos y el saldo, por 3,609.7 miles de pesos (3,604.3 miles de pesos no ejercidos por la SEFI y 5.4 miles de pesos por el INAGUA), se reintegró a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, pero después del plazo establecido en la normativa, como se observa en el resultado 5 de este informe.

#### **Ejercicio y destino de los recursos**

5. El Gobierno del Estado de Aguascalientes recibió 524,292.8 miles de pesos del FAFEF 2023, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 5,317.9 miles de pesos (5,312.5 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SEFI y 5.4 miles de pesos en la cuenta bancaria del INAGUA), por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2024, fue de 529,610.7 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2023, el estado comprometió 526,001.0 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 3,609.7 miles de pesos, que se integra de 2,303.7 miles de pesos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023, de 473.1 miles de pesos de los rendimientos generados en 2023 no comprometidos y de 832.9 miles de pesos de los rendimientos generados de enero a marzo de 2024.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2023 por 526,001.0 miles de pesos, se determinó que se pagaron 430,801.3 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 81.3% del recurso disponible y el 82.2% del asignado, en tanto que, al 31 de marzo de 2024, se pagaron 525,077.5 miles de pesos que representan el 99.1% del recurso disponible y el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 923.5 miles de pesos sin pagar, que junto con los recursos no comprometidos por 3,609.7 miles de pesos suman un total de 4,533.2 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes del inicio de la auditoría, pero se realizaron reintegros de los recursos no comprometidos después del 15 de enero de 2024.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Modificado	Presupuesto						
		Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	Pagado al 31 de diciembre de 2023	No comprometido (Reintegro a la TESOFE)	Pagado en el primer trimestre de 2024	Pagado al 31 de marzo de 2024 (acumulado)	No pagado (Reintegro a la TESOFE)
Inversión en Infraestructura Física	528,503.3	524,893.6	524,893.6	429,693.9	3,609.7	94,276.2	523,970.1	923.5
Saneamiento Financiero	1,107.4	1,107.4	1,107.4	1,107.4	0.00	0.00	1,107.4	0.00
<b>Totales</b>	<b>529,610.7</b>	<b>526,001.0</b>	<b>526,001.0</b>	<b>430,801.3</b>	<b>3,609.7</b>	<b>94,276.2</b>	<b>525,077.5</b>	<b>923.5</b>

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
RECURSOS REINTEGRADOS A LA TESOFE FUERA DE TIEMPO  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Fecha	Importe reintegrado	Oportunidad
12/04/2024	960.5	Fuera de tiempo, antes de la auditoría
12/04/2024	2.9	Fuera de tiempo, antes de la auditoría
12/04/2024	74.5	Fuera de tiempo, antes de la auditoría
12/04/2024	4.4	Fuera de tiempo, antes de la auditoría
15/04/2024	5.4	Fuera de tiempo, antes de la auditoría
<b>Total:</b>	<b>1,047.7</b>	

FUENTE: Reintegros a la TESOFE.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tal efecto, integró el expediente número U.I.01027/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Los recursos del FAFEF 2023 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en los rubros de inversión en infraestructura física y saneamiento financiero, a través de la amortización de deuda pública.

De los 1,107.4 miles de pesos aplicados en el rubro de Saneamiento Financiero, el total se destinó para la amortización de capital, que contribuyó en un 4.5% en la disminución del contrato de deuda pública que se pagó con el FAFEF 2023.

Se destinaron 1,107.4 miles de pesos para el pago de deuda pública a largo plazo formalizada mediante un contrato, con un plazo de hasta 244 meses a una tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIIE) a 28 días, más sobretasa con base en la calificación de calidad del crédito, y se comprobó que el financiamiento que integra la deuda pública a largo plazo se amortizó de acuerdo con el calendario de amortización pactado y contaron con las solicitudes de disposición o pagarés aplicables, así como con la inscripción ante el registro estatal de deuda y el Registro Público Único de la SHCP.

### **Obra pública**

**7.** Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y presupuestales proporcionados por el Gobierno del Estado de Aguascalientes, se determinó un gasto ejercido por 523,970.1 miles de pesos pagados con recursos del FAFEF 2023 en el rubro de infraestructura física; sin embargo, la entidad presentó información contractual (número de contrato, proveedor, Registro Federal de Contribuyentes, entre otros) por 524,049.1 miles de pesos, por lo que existe una diferencia por 79.0 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acreditó que la diferencia por 78,959.66 pesos, corresponde a la retención de sanciones al contratista en 2 obras, importe que no fue reportado en la información contractual inicial debido a que se reportó el importe pagado con recursos del fondo, con lo que se solventa lo observado.

**8.** Con la revisión de una muestra de 25 expedientes técnico-unitarios de obra pública, pagados con recursos del FAFEF 2023 por 389,571.7 miles de pesos, ejecutados por la SOP y el INAGUA, se constató que 12 obras se contrataron bajo el procedimiento de licitación pública (LP), 8 por invitación restringida (IR) a cuando menos 5 personas y 5 por asignación directa (AD); asimismo, en 7 casos se presentó la documentación con la cual se acreditó el proceso de adjudicación y contratación; sin embargo, en el proceso de adjudicación y contratación de 18 contratos con núm. FAFEF-22012-012-23, FAFEF-22010-011-23, FAFEF-22099-062-23-B, FAFEF-22069-042-23-B, FAFEF-22058-041-23-B, FAFEF-22070-045-23-B, FAFEF-22077-046-23-B, FAFEF-22051-026-23, FAFEF-22052-028-23, FAFEF-22054-029-23, FAFEF-22053-027-23, FAFEF-22089-052-23-B, FAFEF-22050-032-23, INAGUA-DLA-OPF-007-2023, INAGUA-DLA-OPF-001-2023, INAGUA-DLA-OPF-003-2023, INAGUA-DLA-OPF-004-2023 y INAGUA-DLA-OPF-005-2023, se presentaron inconsistencias o no acreditaron contar con al menos alguna de la siguiente documentación, la suficiencia presupuestal, las bases de licitación y los oficios de invitación, la propuesta técnica del contratista ganador, la propuesta económica del contratista ganador, el dictamen técnico y económico, el acta constitutiva de empresas concursantes (LP o IR), el acta constitutiva de la empresa contratada, el poder notarial y la constancia de no inhabilitación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 12, fracción II, 23, fracciones II y III, 50, fracción VII, 66 fracción IV y 71.

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS  
MUESTRA DE AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. Contrato	Concepto	Monto pagado con FAFEF	Tipo de Adjudicación
1	FAFEF-22012-012-23	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica y Obra Complementaria en Carretera a Norias de Ojocaliente. Tramo entre Av. Poliducto y Calle Rubí	70,291.2	LP
2	FAFEF-22005-008-23	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico en Av. Siglo XXI - "Pavimento Hidráulico Blvd. Siglo XXI Oriente. Tramo 4 entre Calle Frida Kahlo y Blvd. Guadalupeano	42,857.0	LP
3	FAFEF-22008-005-23	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico en Av. Siglo XXI - "Pavimento Hidráulico Blvd. Siglo XXI Oriente. Tramo 1 entre Calle Pueblo de San Marcos y Calle Frida Kahlo (Calzada Oriente)"	43,089.9	LP
4	FAFEF-22006-007-23	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico en Av. Siglo XXI - "Pavimento Hidráulico Blvd. Siglo XXI Oriente. Tramo 3 entre calle Frida Kahlo y Blvd Guadalupeano (Calzada Oriente)"	37,103.4	LP
5	FAFEF-22007-006-23	Rehabilitación de Pavimento con Concreto Hidráulico en Av. Siglo XXI - "Pavimento Hidráulico Blvd. Siglo XXI Oriente. Tramo 2 entre Calle Pueblo de San Marcos y Calle Frida Kahlo (Calzada Poniente)"	30,845.7	LP
6	FAFEF-22010-011-23	Rehabilitación de Camellón Central Av. Siglo XXI. Tramo entre Calle Miguel Hidalgo y Av. Mariano Hidalgo	26,305.4	LP
7	FAFEF-22099-062-23-B	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica Av. Constitución entre Av. Aguascalientes Norte y Av. Siglo XXI	19,690.5	LP
8	FAFEF-22072-043-23-B	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica Av. Josemaría Escrivá de Balaguer. Tramo entre Carretera Federal 45 y Puente Villa Sur	17,571.9	LP
9	FAFEF-22069-042-23-B	Rehabilitación de Carpeta Asfáltica Av. Independencia. Tramo entre Av. de la Convención de 1914 y Av. Petróleos Mexicanos	15,801.0	LP
10	FAFEF-22058-041-23-B	Obras de Infraestructura en Municipios - Techumbre en Lienzo Charro, Palo Alto, El Llano	11,653.2	LP
11	FAFEF-22070-045-23-B	Rehabilitación de Glorieta en Calle Frontera intersección con Calzada Isabel La Católica, Fracc. Campestre	8,444.6	IR
12	FAFEF-22073-044-23-B	Obras de Infraestructura en Municipios -"Rehabilitación Parque Alejandro de la Cruz, Chichahuales, Jesús María"	10,000.0	LP
13	FAFEF-22077-046-23-B	Rehabilitación, Sustitución y Equipamiento de Unidades Médicas en el Estado -"Reacreditación del Centenario Hospital Miguel Hidalgo"	4,472.5	IR
14	FAFEF-22051-026-23	Consolidación Parque Urbano Jesús Terán -"Instalación de Súper Postes"	4,330.0	IR
15	FAFEF-22052-028-23	Consolidación Parque Urbano Jesús Terán -"Módulos de Venta Sección 01"	4,299.2	IR
16	FAFEF-22054-029-23	Consolidación Parque Urbano Jesús Terán -"Módulos de Venta Sección 02 y Rehabilitación de Módulo de Baños"	4,298.7	IR
17	FAFEF-22053-027-23	Consolidación Parque Urbano Jesús Terán -"Puntos de Monitoreo Inteligente"	4,221.1	IR
18	FAFEF-22009-009-23	Repavimentación con Concreto Asfáltico en Laterales de Av. Aguascalientes Norte, Tramo entre Av. Constitución a Blvd. a Zacatecas	6,103.8	LP
19	FAFEF-22089-052-23-B	Pavimento con Concreto Hidráulico, Guarniciones y Banquetas y Redes, Calle Ricardo Flores Magón entre Calle Francisco Villa y Calle Emiliano Zapata, Norias de Paso Hondo	2,638.9	IR
20	FAFEF-22050-032-23	Construcción y Mantenimiento de Ciclovías-Tecnológico de Monterrey - U.A.A."	2,832.0	IR
21	INAGUA-DLA-OPF-007-2023	Rehabilitación de Planta de Tratamiento de aguas residuales PTAR., Jesús María (Corral de Barrancos) de 200 l/s., Corral de Barrancos, Jesús María, Ags.	10,580.7	AD
22	INAGUA-DLA-OPF-001-2023	Perforación de pozo de agua potable 450 m de profundidad, paredes, San José de Gracia	3,378.2	AD
23	INAGUA-DLA-OPF-003-2023	Perforación de pozo de agua potable 400 m de profundidad, Guadalupe de Atlas, Asientos	2,870.2	AD
24	INAGUA-DLA-OPF-004-2023	Perforación de pozo de agua potable 500 m de profundidad, Crucero de las Pilas, Calvillo	3,426.9	AD
25	INAGUA-DLA-OPF-005-2023	Perforación de pozo de agua potable 400 m de profundidad, el Chayote, Tepezalá.	2,465.7	AD
Total:			389,571.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación faltante de 8 contratos; sin embargo, de los contratos núms. FAFEF-22069-042-23-B, FAFEF-22058-041-23-B, FAFEF-22070-045-23-B, FAFEF-22052-028-23 y FAFEF-22053-027-23, no presentaron el poder notarial que acredite la personalidad de quienes suscribieron los contratos y de los contratos núms. INAGUA-DLA-OPF-007-2023, INAGUA-DLA-OPF-001-2023, INAGUA-DLA-OPF-003-2023, INAGUA-DLA-OPF-004-2023 e INAGUA-DLA-OPF-005-2023, no presentaron la constancia de no inhabilitación, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

**2023-B-01000-19-0436-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Gobierno del Estado de Aguascalientes realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, no presentaron el poder notarial que acredite la personalidad de quienes suscribieron los contratos números FAFEF-22069-042-23-B, FAFEF-22058-041-23-B, FAFEF-22070-045-23-B, FAFEF-22052-028-23 y FAFEF-22053-027-23; asimismo, que no presentaron la constancia de no inhabilitación de los contratos números INAGUA-DLA-OPF-007-2023, INAGUA-DLA-OPF-001-2023, INAGUA-DLA-OPF-003-2023, INAGUA-DLA-OPF-004-2023 e INAGUA-DLA-OPF-005-2023, pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 12, fracción II, 23, fracciones II y III, 50, fracción VII, 66, fracción IV y 71.

**9.** Con la revisión de 25 contratos de la muestra de auditoría, se constató que en 24 contratos la entidad fiscalizada acreditó contar con la documentación del proceso de cierre administrativo de cada obra, consistente en acta de extinción de obligaciones, acta de finiquito de la obra y oficio de terminación de la obra; asimismo, contó con la documentación comprobatoria del gasto, consiste en pólizas de egresos, las facturas, las transferencias bancarias y con la documentación justificativa consistente en las estimaciones soportadas con los generadores, los croquis, las fotografías y las pruebas de laboratorio, en su caso; sin embargo, en las estimaciones de las obras revisadas, se detectó que las hojas de resumen de estimación y las hojas de resumen de generadores contienen fechas de ejercicios fiscales anteriores a 2023; las estimaciones contienen fechas de inicio de los trabajos que no coinciden con las fechas de inicio indicadas en las bitácoras de obra; asimismo, en el contrato núm. FAFEF-22077-046-23-B no se presentó el presupuesto de obra que soporta el primer convenio modificatorio.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información con la cual aclaró lo referente a las fechas de ejercicios fiscales anteriores a 2023; asimismo, de las

diferencias entre las fechas de las estimaciones y las bitácoras aclaró que los inicios anticipados de los trabajos fue por cuenta y riesgo del contratista, toda vez que no había recibido el anticipo; por otra parte, presentó el catálogo de conceptos (presupuesto) del primer convenio modificatorio, con lo que se solventa lo observado.

**10.** Con la revisión de 25 contratos de la muestra de auditoría, se constató que para el contrato núm. FAFEF-22012-012-23, los reportes fotográficos que acompañan a las estimaciones no contienen datos de la georreferenciación o el nombre de las vialidades que permitan validar los tramos trabajados por 70,291.2 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los planos de construcción final de la obra, donde acreditó que los trabajos se realizaron en una sola vialidad y aclaró que la documentación generada que acompañó a las estimaciones, contienen los cadenamientos en los que se especificaron los puntos donde se realizaron los trabajos, los cuales coinciden con dichos planos, con lo que se solventa lo observado.

**11.** Con la revisión de 25 contratos de la muestra de auditoría, se constató que en 10 contratos núm. FAFEF-22072-043-23-B, FAFEF-22058-041-23-B, FAFEF-22070-045-23-B, FAFEF-22073-044-23-B, FAFEF-22077-046-23-B, FAFEF-22051-026-23, FAFEF-22052-028-23, FAFEF-22054-029-23, FAFEF-22053-027-23 y FAFEF-22009-009-23, se pagaron 11,417.0 miles de pesos, por conceptos extraordinarios que no presentaron la autorización correspondiente, ni el análisis de los precios unitarios.

El Gobierno del Estado de Aguascalientes, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la solicitud y autorización de los precios unitarios; asimismo, presentó el análisis de dichos precios unitarios por 11,417,026.45 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Vigilancia y rendición de cuentas.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.



**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 395,212.3 miles de pesos, que representó el 75.4% de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Aguascalientes, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Gobierno del Estado de Aguascalientes pagó 430,801.3 miles de pesos, que representaron el 81.3% del recurso disponible y el 82.2% del asignado, y al cierre de la auditoría, 31 de marzo de 2024, se pagaron 525,077.5 miles de pesos que representaron el 99.1% del disponible y el 100.0% del asignado.

En el ejercicio de los recursos, el estado incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Aguascalientes realizó en general, una gestión adecuada de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2023.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediresseil Gamboa Silveira


Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números DGAG/CSEFASF/1207/2024, DGAG/CSEFASF/1212/2024 y DGAG/CSEFASF/1264/2024 de fechas 26, 28 y 29 de agosto de 2024, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 8, se considera como no atendido.



**Aguascalientes**  
Gente de trabajo y soluciones  
El gigante de México

Contraloría del  
**Estado de Aguascalientes**

# ACUSE

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 12, fracción XVIII, 13, 22, fracciones I, X, XIII y XXVII, y 43, fracciones VIII inciso b) y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1, 2, 8, párrafo primero y 10, fracciones I, XIV, XXVI, XXVII y XLI, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes; y en seguimiento al oficio número **DGAGF "D"/2327/2024, de fecha 8 de agosto de 2024**, mediante el cual remite la Cédula de Resultados de la Auditoría número **436** con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", cuenta pública **2023** a efecto de que se dé inicio a la investigación respectiva, y en su caso, se aplique el procedimiento sancionador correspondiente a la observación identificada con **número de resultado 5 procedimiento 3.1**, por lo anterior se adjunta la información remitida por la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado de Aguascalientes como a continuación se detalla:

- Copia del oficio **DGAG/CSEFASF/1090/2024** de fecha 16 de agosto de 2024, en el que se solicita el inicio del proceso de investigación por los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones que realizaron servidores públicos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, emitido por la Coordinadora de Auditoría Gubernamental del Estado de Aguascalientes.
- Copia del oficio **UI/0824/2024** de fecha 22 de agosto de 2024, que contiene copia **Certificada** del **Acuerdo de Radicación** de investigación del expediente **U.I. 01027/2024** emitido por la Titular de la Unidad Investigadora de la Contraloría del Estado.
- Copia del oficio **DGAG/CSEFASF/1108/2024** de fecha 19 de agosto de 2024, en el que se solicita el inicio del proceso de investigación por los actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones que realizaron servidores públicos del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes, emitido por la Coordinadora de Auditoría Gubernamental del Estado de Aguascalientes.

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1207/2024  
Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número **436**, con título "**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas**", Cuenta Pública **2023**

Aguascalientes, Ags., a 26 de agosto de 2024

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN


RECIBIDO

29 AGO 2024

14:35m


10 hojas

OFICIALÍA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO



449 910 21 00

<https://www.aguascalientes.gob.mx/controlador>



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Plaza Patria,  
Av. José María Chávez 123-Local 40,  
Zona Centro



Contraloría del  
**Estado de Aguascalientes**

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1207/2024  
Asunto: Se remiten acuerdos de Radicación correspondientes a la auditoría número 436, con título **"Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas"**, Cuenta Pública 2023

Aguascalientes, Ags., a 26 de agosto de 2024

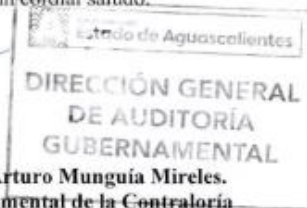
- Copia del oficio **UIOIC/256/2024** de fecha 21 de agosto de 2024, que contiene copia **Certificada del Acuerdo de Radicación** de investigación del expediente **U.I.O.I.C. 043/2024** emitido por el Titular de la Unidad Investigadora del Órgano Interno de Control del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.

De cualquier duda o solicitud de información adicional por su parte, quedamos a su disposición para atender de manera inmediata.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles.**  
**Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes**



C.C.P. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado. - Contralor del Estado de Aguascalientes. - Para su conocimiento.  
Licenciado Alfredo Marín Cervantes García. - Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes. - Para su conocimiento.  
Contador Público Rogelio Ayala González. - Director General de Política Fiscal y Hacendaría y Enlace de Auditoría de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. - Para su conocimiento.  
Ingeniero J. Svaristo Pedraza Reyes. - Director General del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes. - Para su conocimiento.  
Contador Público Mariana Muñoz Alonso. - Jefa del Departamento de Contabilidad y Finanzas de Enlace de la Auditoría del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes. - Para su conocimiento.  
Contador Público Karina Roldán Ruiz. - Titular Auditora del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes. - Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Lic y M.F. Laura González Bustos Auditora Gubernamental	Lic. Casendra Coyabautzi Collazo España Prezadora de Servicios

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"



449 910 21 00



<https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/>



Centro Comercial Plaza Patria,  
Av. José María Chávez 123-Local 40,  
Zona Centro

1 legajo, 2 CDs, 1 USB  
 = COPIA \*A/R\*

Estadeta: 3914403851



Contraloría del Estado de Aguascalientes

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 29 AGO 2024  
 14:30h  
 OFICIALÍA DE PARTES  
 EDIFICIO AJUARDADO

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1212/2024  
**Asunto:** Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría 436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", cuenta pública 2023

5802

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
**RECIBIDO**  
 30 AGO 2024  
 AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

Maestro Emilio Barriga Toledo  
 Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación  
 Presente

Atención: Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel  
 Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y en atención al oficio número DGAGF"D"/2327/2024 de fecha 8 de agosto del 2024, recibido el día 14 de agosto del mismo año, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, referente a la auditoría número 436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", cuenta pública 2023, adjunto al presente la propuesta de solventación a los resultados 5, 7, 8, 9, 10, 11 (con observación), y que fue remitida por los ejecutores a la Contraloría del Estado, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1104/2024 de fecha 19 de agosto de 2024	SOP/DGCG/026/2024 de fecha 27 de agosto de 2024	1 DVD Certificado
Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1105/2024 de fecha 19 de agosto de 2024	INAGUA/DG/1558/2024 de fecha 26 de agosto de 2024	1 USB Certificado
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1103/2024 de fecha 19 de agosto de 2024	DGPFH 0339/2024 de fecha 27 de agosto de 2024	1 DVD Certificado

DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
**RECIBIDO**  
 30 AGO 2024



**No. de oficio:** DGAG/CSEFASF/1212/2024  
**Asunto:** Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría 436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado, Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia certificada.

Ante cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

**Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles**  
**Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes**

- c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado.- Contralor del Estado de Aguascalientes.-Para su conocimiento.  
 Ingeniero J. Evaristo Pedraza Reyes.- Director General del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
 Contadora Pública Mariana Muñoz Alonso.- Jefa de Departamento de Contabilidad y Finanzas y Enlace de la Auditoría del Instituto del Agua del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
 Arquitecta Carolina López López.- Secretaria de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
 Ingeniero Paulo Manuel Gerardo Martínez Araiza.- Director General de Control de Gestión, Seguimiento de Auditorías y Expedientes Unitarios y Enlace de la Auditoría de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
 Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García.- Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.  
 Contador Público Rogelio Ayala González.- Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace para la atención de Auditorías de la ASF de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.- Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Mtra. Severa González Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carreón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación

"2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824"

+AIR = 7 hojas, 1 DVD = estafeta 0339979184

-1 copia-



Contraloría del Estado de Aguascalientes

RECIBIDO  
30 AGO 2024  
13:34h  
OFICIALIA DE PARTES  
EDIFICIO AJUSCO

No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1264/2024  
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría 436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Maestro Emilio Barriga Delgado  
Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación  
Presente

RECIBIDO  
30 AGO 2024  
AUDITORÍA ESPECIAL DEL GASTO FEDERALIZADO

RECIBIDO  
02 SEP 2024  
583h  
04825  
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

Atención: Maestro Aureliano Hernández Palacios Cardel  
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "D" de la Auditoría Superior de la Federación

Con fundamento en los artículos 5º, 12, fracción XVIII; 13, fracción III, 22, fracciones I, X, XIII y XXVIII, 24, párrafo primero, fracción X y 43, fracciones VIII, inciso b), y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 1º, 2º, 6º, fracción III inciso a) numeral 3, 8, párrafos primero y segundo, 12, 13, párrafo primero, fracciones IV y XII, 21, párrafo primero, fracciones III, IX, X y XIV y 25, fracciones III, V, VIII, IX, XII, XIII, XIX y XXI del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Aguascalientes y en atención al oficio número DGAGF"D"/2327/2024 de fecha 8 de agosto del 2024, recibido el día 14 de agosto del mismo año, mediante el cual se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada, referente a la auditoría número 436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", cuenta pública 2023, adjunto al presente la propuesta de solventación complementaria al resultado 5 (con observación), y que fue remitida por el ejecutor a la Contraloría del Estado, como a continuación se indica:

Ejecutor	Oficio de la Contraloría	Oficio del Ejecutor	Adjunto
Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes	DGAG/CSEFASF/1103/2024 de fecha 19 de agosto de 2024	DGPFH 0340/2024 de fecha 28 de agosto de 2024	1 DVD Certificado

Asimismo, se anexa copia del oficio número CE/DGJCE/0530/2023, de fecha 21 de marzo de 2023, que contiene el nombramiento como Enlace del suscrito Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles, Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes, para coordinar la atención de solicitudes y entrega de documentación e información que sea requerida por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), emitido por el Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado,



2024, Año del Bicentenario de la Constitución Federal de los Estados Unidos Mexicanos de 1824  
449 910 21 00 <https://www.aguascalientes.gob.mx/contraloria/> Av. José María Chávez 123-Local 40, Zona Centro.

7 hojas  
1 DVD



No. de oficio: DGAG/CSEFASF/1264/2024  
Asunto: Se remite propuesta de solventación a la Cédula de Resultados Finales de la auditoría 436, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", cuenta pública 2023

Contralor del Estado en atención al carácter de Enlace con que cuenta por así indicarlo en el oficio número DCG/SEPART/011/2023, de fecha 17 de marzo de 2023, del cual también se adjunta copia certificada.

Ante cualquier duda o requerimiento de información adicional de su parte, estamos atentos para su atención inmediata.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente



Licenciado en Contaduría Certificado Arturo Munguía Mireles  
Director General de Auditoría Gubernamental de la Contraloría del Estado de Aguascalientes

c.c.p. Licenciado Juan Pablo Gómez Diosdado - Contralor del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.  
Ingeniero Alfredo Martín Cervantes García - Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.  
Contador Público Rogelio Ayala González - Director General de Política Fiscal y Hacendaria y Enlace para la atención de Auditorías de la ASF de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes - Para su conocimiento.

Autorizó:	Revisó:	Elaboró:
C.P. Laura Gutiérrez de Loera Coordinadora de Auditoría	Mtra. Sevana González Bustos Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación	C.P. Rosa María Carroón Montellano Auditora de las Entidades Fiscalizadas por la Auditoría Superior de la Federación



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Transferencia de recursos y rendimientos financieros
2. Registro e información financiera de las operaciones con los recursos del fondo
3. Ejercicio y destino de los recursos
4. Obra pública

#### Transferencia de recursos y rendimientos financieros

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los recursos del fondo, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, que abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 y sus rendimientos financieros generados; asimismo comprobar que la Secretaría de Finanzas transfirió los recursos del fondo a las respectivas dependencias o municipios ejecutores del gasto, según corresponda, de acuerdo con los objetivos del FAFEF.

#### Registro e información financiera de las operaciones con recursos del fondo

Verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados, del ingreso de los recursos del FAFEF 2023 y de los rendimientos financieros generados, y que se cuente con la documentación que justifique y compruebe el registro; asimismo, verificar que la Secretaría de Finanzas o su equivalente, dispone de los registros específicos, contables y presupuestarios debidamente actualizados, identificados y controlados del egreso de los recursos del FAFEF 2023.

#### Ejercicio y destino de los recursos

Constatar que los recursos del FAFEF y los rendimientos financieros generados se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal. Adicionalmente verificar que, al 31 de diciembre de 2023, los recursos que no se vincularon a compromisos y obligaciones formales de pago, se reintegraron a la Tesorería de la Federación, a más tardar el 15 de enero de 2024, y que los recursos comprometidos y aquellos devengados, se hayan pagado a más tardar el 31 de marzo de 2024; y una vez cumplido el plazo referido, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes.

## Obra pública

Comprobar que los ejecutores del gasto presentaron la información requerida correspondiente al ejercicio de los recursos por concepto de contrataciones de obra pública y servicios relacionados con las mismas, en los formatos solicitados por la Auditoría Superior de la Federación, verificando la congruencia de la información presentada con el destino de los recursos, asimismo verificar que las contrataciones se adjudicaron y contrataron conforme a la normatividad aplicable y que contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas; por otro lado en caso de incumplimiento del contrato se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente y en el caso de obras por administración directa se cuente con los acuerdos para ejecutar las mismas, que se acreditó contar con la capacidad técnica, maquinaria y equipo necesarios para su ejecución, con la documentación soporte de los egresos de las obras, que se concluyeron de acuerdo a lo programado y que no hayan participado terceros como contratistas.

### *Áreas Revisadas*

Las secretarías de Finanzas (SEFI), de Obras Públicas (SOP) y el Instituto del Agua (INAGUA), todos del estado de Aguascalientes.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal:

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículos 12, fracción II, 23, fracciones II y III, 50, fracción VII, 66, fracción IV y 71

### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.